

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la resolución de archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 1 (URB): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer público la Resolución de 31 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentada que no reúnen los requisitos exigidos o que no han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 31 de agosto de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas en materia de Turismo, para la ejecución de proyectos correspondientes a la modalidad 2, líneas 1 y 2.

Al amparo de la Orden de 28 de mayo de 2008, por la que se convoca un plazo extraordinario de solicitud de subvenciones previstas en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para su concesión en materia de Turismo (BOJA núm. 115, de 11 de junio de 2008), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se conceden y deniegan las subvenciones solicitadas en la Convocatoria Extraordinaria de Establecimientos Hoteleros y Alojamientos Turísticos en el medio rural de 2008.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo Comercio y Deporte, en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, núm. 4, de Cádiz, y en la página web de la

propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 6 de agosto de 2009.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

NOTIFICACIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de cancelación, en el expediente que se cita.

Con fecha 29 de julio de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado resolución de cancelación, correspondiente al expediente 2009/GR/000066, de cancelación de oficio de la inscripción registral del restaurante denominado «Mei-Mei», con núm. de registro R/GR/01060, sito en C/ Camino de Ronda, 24, de Granada, al comprobarse mediante informe que el establecimiento ha desaparecido, dejando de desarrollar la actividad para la que estaba autorizado. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, se notifica a doña Dung Pin Truong, que puede personarse, en el plazo de 10 días, en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la mencionada resolución.

Granada, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de resolución de archivo, en el expediente que se cita.

Con fecha 21 de mayo de 2009, este Servicio de Turismo de la Delegación Provincial de Granada ha dictado, en el expediente 2008/GR/000444, resolución de archivo de la solicitud presentada por H & S Renta, C.B., de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de los apartamentos turísticos denominados H & S Serrano, sitios en C/ Serrano, 13, de Granada. Habiéndose procedido por el Servicio de Correos a caducar la carta remitida, al no ser retirada por el interesado, mediante este medio se le notifica que se le conceden diez días para personarse en las dependencias de esta Delegación Provincial, donde se le hará entrega de una copia de la misma.

Granada, 28 de agosto de 2009.- La Delegada, M.^a Sandra García Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 160/08. Que con fecha 26 de agosto de 2009, se ha dictado Resolución de Cese de Desamparo Provisional y del Acogimiento Familiar Temporal, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al/la menor K.T.M., nacido/a el día 18.3.07, hijo Mireille Djigoma Mbeh y Dirk H.W. Theuns, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 27 de agosto de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de solución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 144/09. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor J.V.B., nacida el 1.5.04, hija de Horia Benaïsa Abdel Lah, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 1 de septiembre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Esta Delegación Provincial de Huelva de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos (Anexo adjunto).

ANEXO: 28/08/2009

DPHU- 551-08-30671.

Solicitante: Nieves Salazar Carrasco.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se extingue la medida de Ingreso Mínimo de Soli-

daridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-02225.

Solicitante: M.ª Isabel Martínez Jiménez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-06798.

Solicitante: Jaime Medina Terrada.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada conforme al Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), contra la misma cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-06869.

Solicitante: Martina Sánchez Millán.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-06994.

Solicitante: Vasile Litra.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad contenida en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, que regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551-09-07902.

Solicitante: Susana Gómez Gómez.

Contenido del acto: El día 12.6.2009 se envió en atención al expediente DPHU-551-09-07902 requerimiento de documentación que debería aportar en el plazo de diez días. Concluido dicho plazo, se le advierte que transcurridos tres meses, sin aportar dicha documentación se producirá la caducidad del procedimiento de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

DPHU- 551-09-08005.

Solicitante: Manuela Fernández Macías.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se le tiene por desistido de su solicitud presentada